



20. dimensiones, que ella, debiendo formar un conjunto que cierre la boca del propio buzón. Esta tapeta gira sobre unos pivotes 1 y 2, dejando libre la abertura de la boca del buzón, para poder ser depositado en el mismo, la correspondencia por el empleado de Correos.

25. Esta misma tapeta sirve y permite al usuario del buzón, empujándola un poco con el dedo, ver reflejada en su superficie, el plano inferior del buzón, donde ha quedado depositada la correspondencia, introducida en el mismo.

30. La luz ambiente se refleja primero en la tapeta reflectora A, penetra al entreabrir esta en el interior del buzón y vuelve a reflejarse en el espejo fijo B, colocado en la puerta del buzón por su parte interior, con una inclinación con respecto al plano de esta de unos 30° . El haz luminoso reflejado, se proyecta en la parte inferior C, del buzón y permite al ojo del observador ver los objetos depositados en dicho plano.

35. No es para ello obstáculo que los buzones estén colocados altos o bajos, con respecto a la altura del ojo del observador, pues entreabiendo más o menos la tapeta mencionada, se consigue el punto o zona de convergencia en que la visual alcanza a ver perfectamente la zona iluminada de la parte inferior del buzón que se precisa observar.

40. Con lo expuesto, y las dos figuras de los planos, en vistas central, laterales del pequeño mecanismo y sección, queda bien detallado el invento, y los términos de esta descripción, deben ser tomados, con carácter amplio y nunca, en forma y sentido limitados.

45. La forma, dimensiones y materiales, serán variables, y en general, cuando sea accesorio y secundario, siempre que no cambie, altere o modifique la esencialidad de la invención.

50.



NOTA de REIVINDICACIONES .
oooooooooooooooooooo

Se reivindica, a favor de don Joaquin Bau Ruig de nacionalidad y residencia españolas, por los extremos siguientes:

55.

PRIMERO : Por un buzón metálico, con tapeta reflectora, caracterizado por llevar una tapeta móvil interior fijada ya sea en la puerta o en el cuerpo del buzón, para que al cerrar la abertura o boca, por la que se introduce la correspondencia, sea su finalidad la de valerse de ella, para conocer la existencia o no existencia de los objetos depositados en el interior de dicho buzón, sin necesidad de ser abierto este.

60.

SEGUNDO : Por un buzón metálico, con tapeta reflectora, caracterizado además porque colocado conforme se indica en la reivindicación anterior, la luz ambiente se refleja primero en la tapeta, penetra al entreabrir esta en el interior del buzón y vuelve a reflejarse en un espejo fijo, de forma y posiciones convenientes.

65.

TERCERO : Por un BUZÓN METÁLICO, CON TAPETA REFLECTORA.

70.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados, la cual consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara, a la que se une, otras de planos, en forma reglamentaria, para la mejor comprensión del invento.

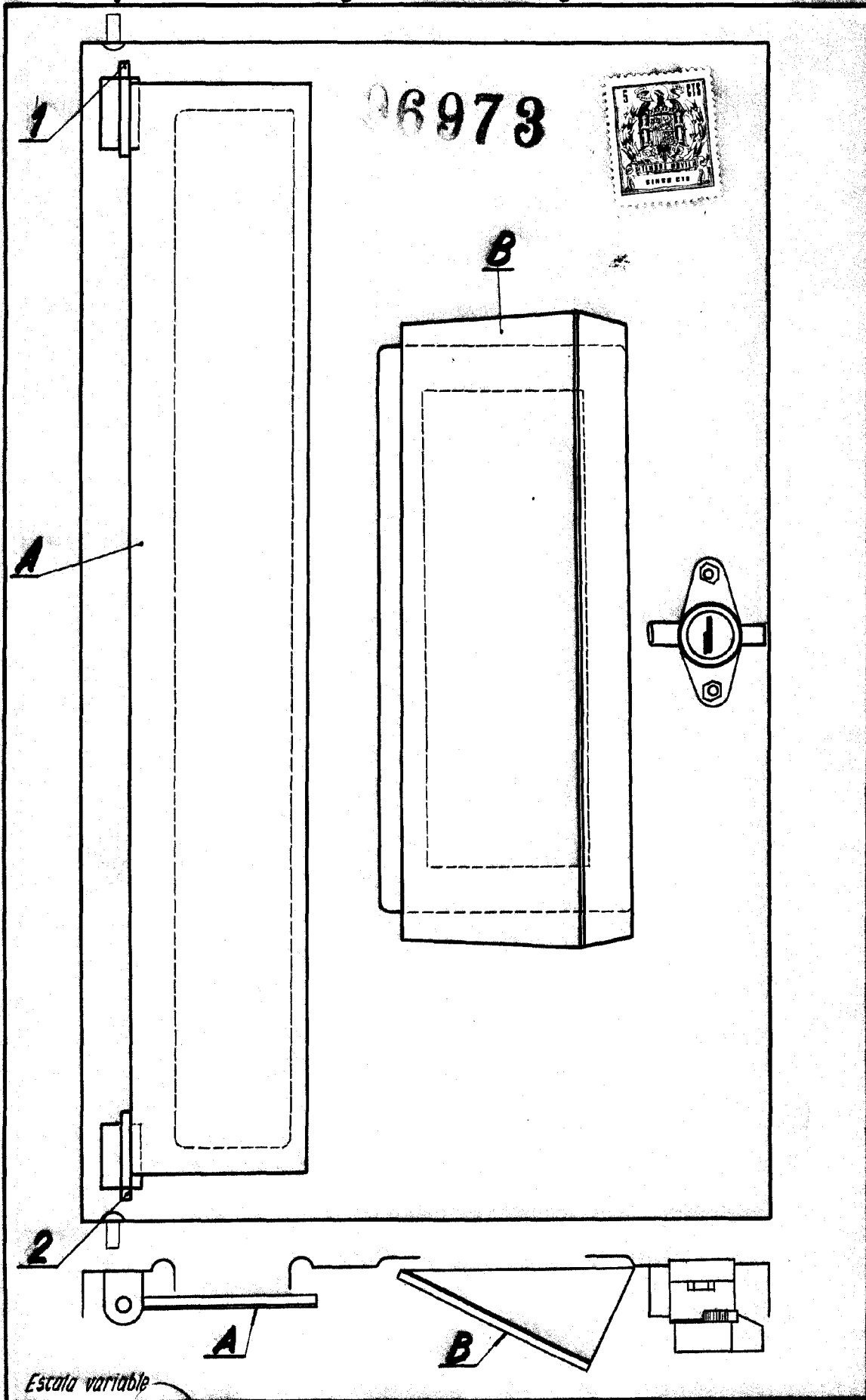
75.

Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

P.A. de don Joaquin Bau Puig,
E. Rodriguez de Rivas,
por poder,

80.

81-



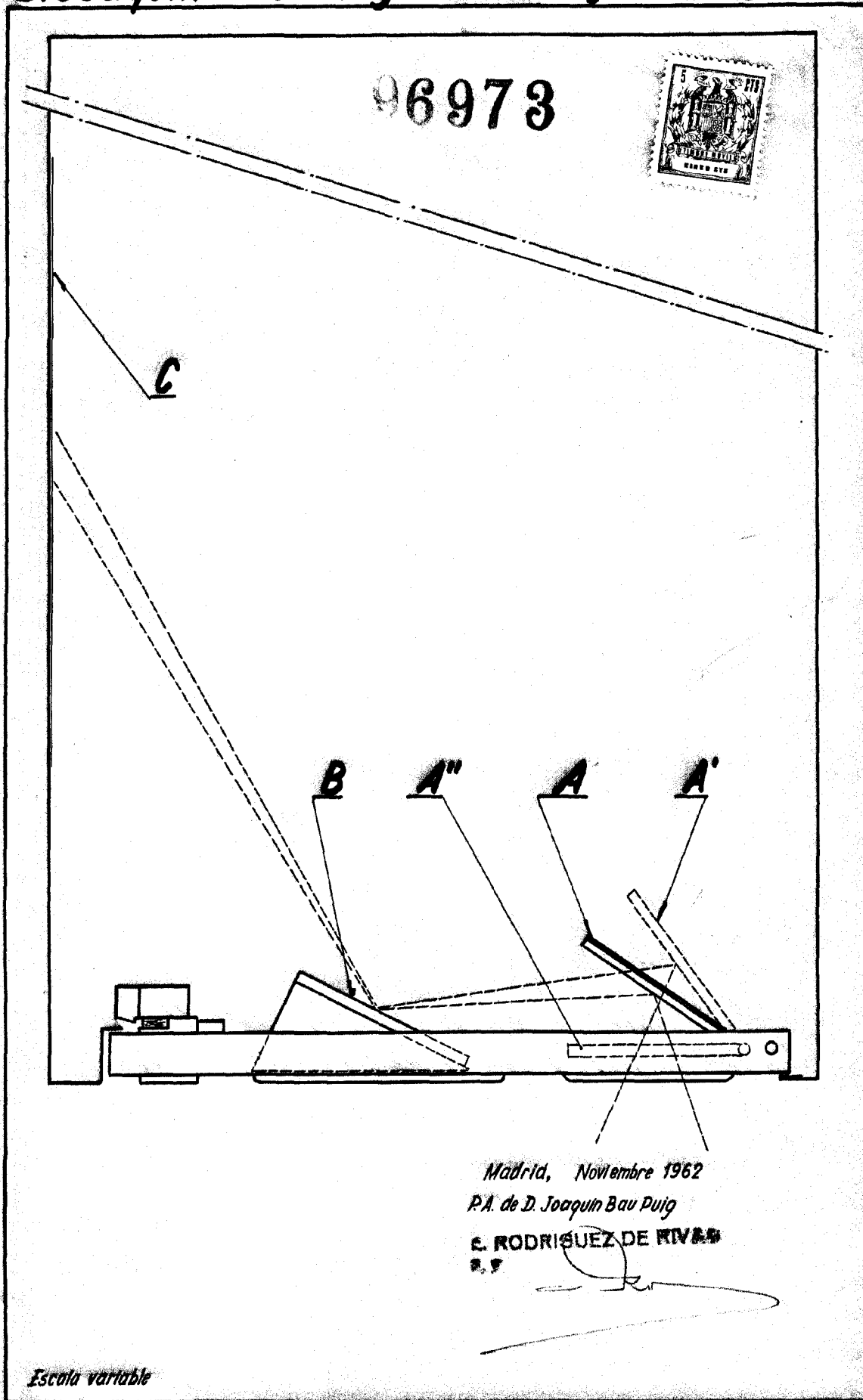
D.8

Escala variable

E. RODRIGUEZ DE RIVAS

[Handwritten signature]

96973



Madrid, Noviembre 1962

P.A. de D. Joaquin Bau Puig

E. RODRIGUEZ DE RIVERA
S. F.

28

Escala variable